

# ACTA MESA PERMANENTE DE CONTRATACIÓN, CELEBRADA EL DÍA 15 DE **NOVIEMBRE DE 2022**

En la ciudad de Utrera, en la Sala Anexa a la Alcaldía de este Ayuntamiento, siendo las ocho horas y cuarenta minutos del día quince de noviembre de dos mil veintidós se reúnen, en sesión extraordinaria, los miembros de la Mesa Permanente de Contratación que seguidamente se citan, al objeto de celebrar sesión para la que han sido citados en forma.

Objeto de la sesión: Apertura sobre único electrónico: declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas.

Objeto del contrato: Ejecución de obras del Proyecto de Rernovación de la red de saneamiento de la barriada La Fontanilla de Utrera (Sevilla).

Número de expediente: OB31/2022.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, tramitación ordinaria.

## Asistentes:

Presidencia: Dña. Rocío Ayala Hidalgo, Concejal Unidad Administrativa

Presidencia, Reactivación Económica y Empleo.

Doña Beatríz Álvarez Velasco, en representación de la Vocalías:

Secretaria General.

Dña. Carmen Ramírez Caro, en representación de la

Intervención Municipal

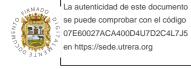
Dña. Irene Corrales Moreno, Dirección Técnica de la Unidad Administrativa de Economía, Hacienda y Empleo en representación de la Oficina de Contratación Administrativa.

Secretaría: D. Diego José Domínguez Alonso, Gestor Administrativo de la

Oficina de Contratación Adminitrativa.

Dña. M.ª del Carmen Pozo Parrales, Gestora Administrativa de

la Oficina de Contratación Administrativa.



Otros asistentes: Doña Esmeralda Moreno Ruíz, Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Municipal y D° Consuelo Navarro Navarro en representación del grupo municipal Juntos por Utrera.

Existiendo Quórum suficiente se declara válidamente constituida la Mesa, procediéndose al comienzo de la sesión.

# INCIDENCIAS RESEÑABLES

No hubo.

La citada licitación se publicó el día 24 de octubre de 2022 en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, finalizando el plazo para la presentación de ofertas a las 23:59 horas del día 14 de noviembre de 2022, habiendo solicitado participar en el procedimiento antes descrito, los siguientes licitadores:

CARMOCON, S.A.	A41155847
CODELSUR PROYECTOS, S.L.	B21235544
CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA S.L.	B91138552
DRAINSAL, S.L.U.	B91021279
GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA S.A.	A78139755
JIMÉNEZ Y CARMONAR, S.A. (JICAR)	A14022099
LICUAS, S.A.	A78066487
MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.	B18565168
MOVICONTEX, S.L.	B11300282
PROBISA VIAS Y OBRAS S.L.U.	B85826899
ULLASTRES, S.A.	A28051597

Habiendo los licitadores presentado sus proposiciones dentro del plazo concedido para ello, de conformidad con lo preceptuado en la cláusula 10.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de octubre de 2022, la Mesa Permanente de Contratación procede, en sesión no pública, a la apertura del sobre único electrónico (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), debiendo contener el mismo declaración responsable conforme a lo dispuesto en el artículo 159.4.c) de la Ley de Contratos del Sector Público ajustada al modelo "Anexo II-A" del pliego de cláusulas administrativas particulares, así como oferta económica ajustada al modelo "Anexo III" del citado pliego.



FIRMANTE - FECHA

Se procede en primer lugar a comprobar lo manifestado en la declaración responsable:

## Licitadores

## 1.- CARMOCON, S.A.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

## 2.- CODELSUR PROYECTOS, S.L.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

# 3.- CONSTRUCCIONES HIJOS DE ALONSO ÁVILA, S.L.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

## 4.- DRAINSAL, S.L.U.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que previsto subcontratar en un 16,53%, pero no aporta el compromiso de las empresas subcontratadas.

## 5.- GESTIÓN Y TÉCNICAS DEL AGUA, S.A.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

## 6.- JIMÉNEZ Y CARMONA, S.A. (JICAR)

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que previsto subcontratar en un 16,53%, aportando también el compromiso de la empresa ESTRUANDA S.L.

## 7.- LICUAS, S.A.

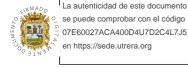
- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

## 8.- MERIDIONAL DE OBRAS, S.L.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.

## 9.- MOVICONTEX, S.L.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que No tiene previsto subcontratar.
- 10.- PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.



#### Licitadores

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que tiene previsto subcontratar en un 14,66%, pero no aporta el compromiso de las empresas subcontratadas.

## 11.- ULLASTRES, S.A.

- Presenta declaración responsable ajustada al Anexo II-A del PCAP.
- Presenta Anexo XII "Declaración sobre subcontratación", indicando que tiene previsto subcontratar en un 35,83%, pero no aporta el compromiso de las empresas subcontratadas.

Antes de proceder a la lectura de las proposiciones económicas la Mesa Permanente de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda:

Primero. - Requerir a las empresas que tienen previsto subcontratar y no han aportado el compromiso de subcontratación, para que en plazo de 3 días naturales lo aporten, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos del día al comienzo indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe con el visto bueno de la Presidenta.- EL SECRETARIO.- Fdo: Diego José Domínguez Alonso. LA PRESIDENTA.- Fdo: Rocío Ayala Hidalgo.-.